

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 19 de junio de 2026 Hora: 09:36:05****Recibo No. 0926038578****Valor: \$ 12,100****CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9260385786D4F4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**Razón social: COOPERATIVA MULTIACTIVA PROPULSAR****Sigla: PROPULSAR****Nit: 800087077 2****Domicilio principal: Bogotá D.C.****INSCRIPCIÓN****Inscripción No. S0001520****Fecha de Inscripción: 4 de febrero de 1997****Último año renovado: 2026****Fecha de renovación: 25 de marzo de 2026****Grupo NIIF: Grupo II.****UBICACIÓN****Dirección del domicilio principal: Cll. 73 No. 10-10 Ofc. 514****Municipio: Bogotá D.C.****Correo electrónico: gerente@cooperativapropulsar.com****Teléfono comercial 1: 3179514****Teléfono comercial 2: 3462119****Teléfono comercial 3: No reportó.****Dirección para notificación judicial: Cll. 73 No. 10-10 Ofc. 514****Municipio: Bogotá D.C.****Correo electrónico de notificación: gerente@cooperativapropulsar.com****Teléfono para notificación 1: 3179514****Teléfono para notificación 2: 3462119****Teléfono para notificación 3: No reportó.**

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Mario
Fernando
Ávila
Cristáncho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 19 de junio de 2026 Hora: 09:36:05****Recibo No. 0926038578****Valor: \$ 12,100****CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9260385786D4F4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por certificación del 30 de enero de 1997, otorgado(a) en DANCOOP, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 1997 bajo el número: 00001678 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue inscrita la entidad denominada: COOPERATIVA MULTIACTIVA PROPULSAR y para todos los efectos podrá usar la sigla PROPULSAR

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 73 el 17 de enero de 1989, otorgada por: DANCOOP DPTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: DANCOOP DPTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 12 de la Asamblea Extraordinaria de los Afiliados, del 18 de diciembre de 1996, inscrita el 09 de diciembre de 1997, bajo el No. 10709 del libro I, la sociedad FONDO DE EMPLEADOS DE LASMO OIL (COLOMBIA) LIMITED , se transformó en cooperativa bajo el nombre de COOPERATIVA MULTIACTIVA PROPULSAR SIGLA PROPULSAR.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El Objeto Social de "PROPULSAR" es contribuir al mejoramiento económico, social y cultural de sus asociados, fomentando el aporte social, la ayuda mutua, con base en el aporte de esfuerzos y recursos y mediante la aplicación de elementos técnicos para desarrollar y consolidar una eficiente empresa de servicios y de crédito, sin ánimo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 19 de junio de 2026 Hora: 09:36:05****Recibo No. 0926038578****Valor: \$ 12,100****CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9260385786D4F4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de lucro. Este objeto social comprende igualmente la prestación de servicios de previsión, asistencia y solidaridad para sus miembros. Para el cumplimiento de su objetivo, PROPULSAR podrá realizar todos los actos Cooperativos, Contratos y Operaciones que tengan relación con el mismo, ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones Legales o Contractuales derivadas de su existencia y funcionamiento, procurando mantener la adecuada rentabilidad de sus bienes y dinero disponible. En desarrollo de su objeto social, PROPULSAR podrá suscribir acuerdos de libranza con empleados o entidades pagadoras, de naturaleza pública ó privada de conformidad con las disposiciones legales vigentes. De la misma manera podrá llevar a cabo como actividad entre otras, la realización de operaciones de libranza con sus Asociados. La cooperativa desarrollará esta actividad con recursos propios y externos y para ello contará con los mecanismos que le permitan verificar el origen lícito de los recursos. ARTICULO 7°. Secciones. Para el Cumplimiento de su objeto social, "PROPULSAR" puede desarrollar las siguientes actividades: A. Crédito. B. Mercadeo. C. Previsión y Servicios Especiales. D. Fomento. E. Vivienda. F. Sección de fomento y desarrollo empresarial. A. SECCION DE CREDITO. 1. Recibir, mantener y utilizar aportes de sus asociados en las modalidades permitidas por la Ley permitiéndole al Asociado cumplir con esta obligación mediante descuentos autorizados en libranza ó mediante el pago directo y de acuerdo con la reglamentación aprobada por el Consejo de Administración. 2. Conceder préstamos a sus asociados en dinero o en especie, en forma individual o colectiva, y preferentemente para financiar actividades productivas, rentables, de mejoramiento personal o familiar y para satisfacer necesidades básicas, con base en reglamentos aprobados por el Consejo de Administración. 3. Movilizar recursos financieros y realizar las actividades financieras autorizadas por la ley, con miras a facilitar el cumplimiento de su objeto social. 4. Registrarse ante las autoridades competentes como operador de convenios de libranza. B. SECCION DE MERCADEO 1. Suministrar en forma directa a través de almacenes, o mediante convenios con empresas productoras o con centros mayoristas, toda clase de bienes de la mejor calidad y en las mejores condiciones de precios para la satisfacción de las necesidades de consumo personal o familiar de los asociados y la comunidad en general. 2. Asociarse con otras cooperativas o empresas sin ánimo de lucro, para la creación de microempresas o el desarrollo de programas de consumo y comercialización, de bienes requeridos por la comunidad, con el fin de servir de agente regulador de calidades y precios. C. SECCION DE SOLIDARIDAD E INTEGRACION SOCIAL 1.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de junio de 2026 Hora: 09:36:05
Recibo No. 0926038578
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9260385786D4F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Desarrollar en forma permanente, actividades dirigidas a integrar a los asociados y sus familiares, resaltando la recreación, el turismo, el deporte y la cultura en general, con el fin de elevar el nivel social y cultural de los asociados y sus familiares. 2. Contratar servicios de Seguros Colectivos o personales para los asociados. 3. Ofrecer servicios diferentes a los establecidos en su objeto social, mediante la suscripción de convenios con otras entidades del sector cooperativo preferentemente, y en igualdad de condiciones. 4. Establecer servicio de guardería y jardín infantil para los hijos de los asociados y sus familiares. 5. Otorgar préstamos y/o Auxilios de calamidad doméstica a los asociados, en casos especiales, tales como matrimonio, nacimiento de un hijo, enfermedad grave, accidente, incapacidad o fallecimiento, del asociado y familiares. D. SECCION DE EDUCACIÓN 1. Organizar establecimientos de educación formal y no formal en todos los niveles, tales como: colegios de primaria y secundaria, Universidades y Centros de Capacitación Cooperativa y Técnica, que beneficien a todos los asociados, sus familiares y a la comunidad. 2. Fomentar labores de intercambio con entidades del país y del exterior para la realización de actividades de investigación, estudios y otros relacionados con la Profesión de los Asociados en orden a hacer posible su perfeccionamiento en el ejercicio profesional. 3. Desarrollar de modo permanente actividades de educación cooperativa, a través de seminarios, talleres, cursos de actualización para la formación, instrucción y capacitación de los asociados, de sus directivos y de sus empleados. E. SECCION DE VIVIENDA Facilitar a los asociados la adquisición de vivienda propia, mediante préstamos hipotecarios garantizados preferiblemente con los respectivos inmuebles. Para realizar este fin, la Cooperativa podrá: 1. Adquirir terrenos urbanizados o para urbanizar. 2. Construir por su cuenta, por administración directa o delegada. 3. Adquirir o producir toda clase de materiales o artículos necesarios para la construcción. 4. Vender a los asociados casas o apartamentos que construya o compre, de contado o a crédito. 5. Celebrar toda clase de convenios tendientes a cumplir con los fines que se propone la Cooperativa en esta sección. PARAGRAFO: Todos los servicios previstos a través de las secciones antes detalladas, contarán con la reglamentación aprobada por el Consejo de Administración, o con las autorizaciones necesarias para su ejecución, según el caso. F. SECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL 1. Formular, ejecutar y evaluar programas y proyectos productivos que capitalicen las habilidades y competencias de los asociados, mediante diversas modalidades: actividades mercantiles, acciones de formación y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 19 de junio de 2026 Hora: 09:36:05**

Recibo No. 0926038578

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9260385786D4F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

capacitación para el trabajo, ejecución de proyectos sociales, entre otras, de acuerdo con reglamentación que al efecto establezca el Consejo de Administración. 2. Celebrar contratos y/o convenios con instituciones públicas, empresas, organizaciones sociales y en general con personas jurídicas debidamente legalizadas para la ejecución de programas y proyectos de interés colectivo y que se puedan constituir en fuentes generadoras de recursos adicionales para la Cooperativa en mecanismos para que se convierta en actor productivo y generador de empleo para sus afiliados y familias o para la sociedad en general. 3. Las demás correspondientes a la naturaleza de esta sección. Las demás actividades que sean acordes con el objeto social y permitido por la ley. PARÁGRAFO. Beneficiarios: Los servicios de PROPULSAR se prestarán en primer término en beneficio de sus Asociados y el grupo familiar. No obstante, cuando las circunstancias lo indicaren como de gran provecho social, la Cooperativa podrá extender sus servicios al público no asociado, siempre en razón del interés social o del bienestar colectivo. En este último caso, los excedentes que se obtengan serán llevados a un Fondo Social no susceptible de repartición conforme lo establece el artículo 10 de la Ley 79 de 1988. El Consejo de Administración, realizará las reformas y reglamentará los términos del alcance de los servicios a los beneficiarios de PROPULSAR.

PATRIMONIO

\$ 153.539.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Gerente será el Representante Legal de propulsar y el ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración. El gerente será nombrado por el Consejo de Administración para un período indefinido y estará vinculado mediante contrato escrito de trabajo. Parágrafo: El Gerente tendrá un suplente que reemplazará al titular en sus ausencias temporales. Este suplente será designado por el consejo de administración, órgano que expedirá la reglamentación para el adecuado desempeño de los respectivos cargos.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de junio de 2026 Hora: 09:36:05
Recibo No. 0926038578
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9260385786D4F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

A. Planear, organizar, ejecutar y controlar la administración de "PROPULSAR". B. Nombrar y remover el personal administrativo. C. Atender las relaciones de la administración con los órganos de Administración y control, los asociados y otras instituciones públicas y privadas. D. Formular y gestionar ante el Consejo de Administración cambios en la estructura operativa, normas y políticas de personal, niveles de cargos y asignaciones. E. Gestionar y realizar negociaciones de financiamiento externo y programas de cooperación técnica. F. Ordenar los gastos de acuerdo al presupuesto. G. Representar judicial y extrajudicialmente a "PROPULSAR" y conferir mandatos o poderes especiales. H. Celebrar directamente contratos y operaciones del giro normal de las actividades de la cooperativa, cuya cuantía no sea superior a cincuenta (50) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes en Colombia. Los contratos de Depósitos de Ahorros, en cualquier modalidad, no quedan sujetos a la restricción o límites señalados en el presente literal. I. Presentar informes de situaciones y de labores al Consejo de Administración. J. Firmar los estados financieros de PROPULSAR y emitir la respectiva certificación sobre los mismos al cierre de fin de ejercicio económico conforme a las normas legales. K. Responsabilizarse del envío correcto y oportuno de todo tipo de documentos que sean obligatorios a las entidades a las que sea necesario por mandato de la ley o por compromiso según acuerdos o contratos. L. Preparar los proyectos de planes de Desarrollo y actividades del presupuesto anual, de reglamentos de servicios y de otro tipo, según acuerdos o solicitudes del Consejo de Administración y someterlos a su estudio y aprobación. ii. Funciones y responsabilidades del representante legal relacionadas con el riesgo de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo LA/FT. A) Ejecutar las políticas y directrices aprobadas por el órgano permanente de administración en lo que se relaciona con el SARLAFT. B) Someter a aprobación del órgano permanente de administración, en coordinación con el oficial de cumplimiento, el manual de procedimientos del SARLAFT y sus actualizaciones. C) Verificar que los procedimientos establecidos desarrollen las políticas aprobadas por el Consejo de Administración. D) Disponer de los recursos técnicos y humanos para implementar y mantener en funcionamiento el SARLAFT. E) Prestar efectivo, eficiente y oportuno apoyo al oficial de cumplimiento. F) Garantizar que los registros utilizados en el SARLAFT cumplan con los criterios de integridad, oportunidad, confiabilidad y disponibilidad de la información allí contenida. G) Aprobar anualmente los planes de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 19 de junio de 2026 Hora: 09:36:05**

Recibo No. 0926038578

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9260385786D4F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

capacitación sobre el SARLAFT dirigidos a todas las áreas y funcionarios de PROPULSAR incluyendo los integrantes de los órganos de administración y de control, H) informar a la Superintendencia de la Economía Solidaria, la identificación completa de las personas que ejercerán los cargos de oficiales de cumplimiento principal y suplente y remitir copia del acta del órgano permanente de administración donde conste su nombramiento. m. Realizar las demás actividades que le fije el Consejo de Administración y otras compatibles con su cargo.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 0000133 del 21 de noviembre de 2002, de Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2002 con el No. 00056182 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Luisa Ines Moreno Beltran	C.C. No. 39699295

Por Acta No. 414 del 7 de abril de 2026, de Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2026 con el No. 00060134 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Clara Ines	C.C. No. 41601756
Suplente	Castelblanco Moreno	

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 45 del 26 de mayo de 2026, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2026 con el No. 00060133

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de junio de 2026 Hora: 09:36:05
Recibo No. 0926038578
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9260385786D4F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo De Administración	William Armando Ramos Lozano	C.C. No. 80051598
Miembro Consejo De Administración	Luz Marina Camargo Rodriguez	C.C. No. 52101214
Miembro Consejo De Administración	Diego Andres Buendia Garrido	C.C. No. 7719351
Miembro Consejo De Administración	Maria Amparo Cupa Martinez	C.C. No. 23752366

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Consejo De Administración	Gloria Amparo Moreno Rico	C.C. No. 51816229
Miembro Suplente Consejo De Administración	Jaime Enrique Tocora Silva	C.C. No. 11317613
Miembro Suplente Consejo De Administración	Dora Lucia Lopez Araque	C.C. No. 51834493

REVISORES FISCALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 19 de junio de 2026 Hora: 09:36:05**

Recibo No. 0926038578

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9260385786D4F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 45 del 26 de mayo de 2026, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2026 con el No. 00060132 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	ASCOOP EMPRESARIAL- ASESORIAS, AUDITORIAS Y CONSULTORIAS EMPRESARIALES	N.I.T. No. 800227657 6

Por Documento Privado del 27 de mayo de 2026, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2026 con el No. 00060165 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Diana Patricia Ariza Bautista	C.C. No. 1013599908 T.P. No. 196817-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Fany Perdomo Lasprilla	C.C. No. 51746718 T.P. No. 38181-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Doc. Priv. No. 0000012 del 18 de diciembre de 1996 de la Asamblea de Asociados	00010709 del 9 de diciembre de 1997 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000016 del 22 de marzo de 2000 de la Asamblea de Asociados	00029747 del 19 de abril de 2000 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000023 del 12 de marzo de 2005 de la Asamblea de	00083955 del 21 de abril de 2005 del Libro I de las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de junio de 2026 Hora: 09:36:05
Recibo No. 0926038578
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9260385786D4F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Asociados	entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 28 del 17 de marzo de 2011 de la Asamblea General	00193565 del 23 de junio de 2011 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 31 del 20 de marzo de 2014 de la Asamblea General	00015699 del 21 de abril de 2014 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 33 del 15 de marzo de 2016 de la Asamblea de Delegados	00025212 del 26 de abril de 2016 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 34 del 16 de marzo de 2017 de la Asamblea de Delegados	00029945 del 15 de mayo de 2017 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 37 del 14 de mayo de 2019 de la Asamblea de Delegados	00038738 del 3 de julio de 2019 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 38 del 24 de marzo de 2020 de la Asamblea de Delegados	00040851 del 1 de julio de 2020 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 39 del 10 de marzo de 2021 de la Asamblea de Delegados	00043250 del 12 de abril de 2021 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 19 de junio de 2026 Hora: 09:36:05****Recibo No. 0926038578****Valor: \$ 12,100****CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9260385786D4F4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**Actividad principal Código CIIU: 6492****TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 582.363.609

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6492

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de junio de 2026 Hora: 09:36:05

Recibo No. 0926038578

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9260385786D4F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de junio de 2026 Hora: 09:36:05

Recibo No. 0926038578

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9260385786D4F4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHÓ